

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a  
que se acompaña a la solicitud de una patente de  
invención por 20 años en España,  
a favor de  
Don Carmelo Andúgal Rex.  
residente en Espinardo (Murcia)



por

«Un bote-envase para pimentón, fabricado de cartón, cartulina  
y papel cristal», Grupo 1<sup>o</sup>, clase 6<sup>a</sup>.

-----  
Los envases que hasta la fecha se vienen empleando pa-  
ra contener pimentón, son generalmente cilíndricos y de hojala-  
ta u otro metal, pero por lo caro que aquellos resultan, hace  
que el pimentón resulte elevado coste.

Preocupado por ello el que suscribe, después de muchos  
ensayos prácticos, ha ideado construir un bote para contener  
dicho producto, que viene a subsanar los mencionados inconvenien-  
tes, del que solicita la correspondiente patente de invención  
para que quede amparado por la vigente Ley de Propiedad in-  
dustrial.

El bote de referencia, puede ser fabricado de cartón, car-  
tulina o materias similares y va provisto interiormente de pa-  
pel cristal a fin de preservar el producto contenido haciendo  
que conserve el mismo grado de color y aroma que cuando fué  
envasado; puede adoptar forma rectangular, cuadrangular u otra  
cualquiera que crea conveniente el inventor que suscribe.

Otra de las ventajas que reporta su empleo es que puede  
ser de varias cabidas, hasta de 15 gramos, lo que facilita ex-  
traordinariamente la venta al detall, especialmente para las  
clases menesterosas, no obstante lo cual, el producto no se en-



carece con estos reducidos envases, en ras de un diez por ciento.

En los envases metálicos, la cantidad mínima que en ellos se contenía era de medio kilogramo y su adquisición, con el elevado precio de los mismos no estaba al alcance de todos los consumidores del producto.

N o t a.

En resumen: Reivindico como de mi única y exclusiva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España „Un bote-envase para pimentón, fabricado de cartón, cartulina y papel cristal,, que como su enunciado indica puede fabricarse de cartón, cartulina y papel cristal, de varios tamaños y por consiguiente diversas capacidades, hasta quince gramos, así como de formas diferentes, como por ejemplo rectangular, cuadrada y otras, cuyo bote lleva interiormente papel cristal para que el producto contenido conserve las mismas cualidades de color y aroma que cuando fue envasado y su empleo proporciona las positivas ventajas que se han determinado anteriormente, pudiendo ser fabricado manual o mecánicamente, con arreglo al arbitrio del inventor que suscribe.

Todo según queda expuesto en esta Memoria que consta de dos hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 5 Febrero de 1926.

Por autorización del interesado.

*J. García*